

TA/RVV/PAG.

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 183, DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2021, QUE AUTORIZA A CONDUCIR VEHÍCULOS FISCALES A LOS/AS FUNCIONARIOS/AS QUE INDICA, DE LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 274

SANTIAGO, 21 DIC 2021

VISTOS: Hoy se resolvió lo que sigue:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Ley N° 799, de 1974, del Ministerio del Interior, que dicta disposiciones que regulan uso y circulación de vehículos estatales; en la Ley N° 20.885, de 2015, que crea la Subsecretaría de Derechos Humanos y adecúa la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el Decreto N° 269, de 12 de Marzo de 2018, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en que se nombra Subsecretaria de Derechos Humanos; en el Oficio Circular N° 35.593, de 1995, de la Contraloría General de la República; en la Resoluciones Exentas N° 291, de fecha 30 de agosto de 2019, N° 148, de 23 de abril y N° 183, de fecha 17 de junio, ambas de 2020 y N° 183, de fecha 6 de septiembre de 2021, todas de la Subsecretaría de Derechos Humanos; en la Resolución Exenta N° 220, de fecha 30 de septiembre de 2021, que deja sin efecto Resolución Exenta N° 20, de fecha 15 de enero de 2021, y designa nueva subrogancia en el cargo de jefatura de la División de Administración y Finanzas, de la Subsecretaría de Derechos Humanos; en la Resolución N° 7, de 2019, y Resolución N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por Resolución Exenta N° 291, de fecha 30 de agosto 2019, de la Subsecretaría de Derechos Humanos, se autoriza a conducir vehículos fiscales a los/as funcionarios/as que indica, de la Subsecretaría de Derechos Humanos.
- 2.- Que, por Resolución Exenta N° 148, de fecha 23 de abril de 2020, de la Subsecretaría de Derechos Humanos, se agrega lo que indica a la Resolución Exenta N° 291, de fecha 30 de agosto 2019, de la Subsecretaría de Derechos Humanos, que autoriza a conducir vehículos fiscales a los/as funcionarios/as que indica, de la Subsecretaría de Derechos Humanos.
- 3.- Que, por Resolución Exenta N° 183, de fecha 17 de junio de 2020, de la Subsecretaría de Derechos Humanos, se modifica lo que indica en Resolución Exenta N° 291, de fecha 30 de agosto de 2019, que autoriza a conducir vehículos fiscales a los/as funcionarios/as que indica, de la Subsecretaría de Derechos Humanos.
- 4.- Que, por Resolución Exenta N° 183, de fecha 6 de septiembre de 2021, se agrega y elimina lo que indica a la Resolución Exenta N° 291, de fecha 30 de agosto 2019, de la Subsecretaría de Derechos Humanos, que autoriza a conducir vehículos fiscales a los/as funcionarios/as que indica, de la Subsecretaría de Derechos Humanos.
- 5.- Que, por correo electrónico de fecha 24 de noviembre de 2021, el encargado del equipo de seguridad de la Subsecretaria de Derechos Humanos informa la nómina de conductores vigentes para esta Cartera de Estado.

6.- Que, es necesario actualizar el listado de funcionarios/as autorizados/as a conducir vehículos de la Subsecretaría de Derechos Humanos, indicados en el resuelvo N° 5 de la Resolución Exenta N° 183, de fecha 30 de septiembre de 2021, texto refundido de la Resolución Exenta N° 291, de fecha 30 de agosto 2019 y sus posteriores modificaciones, con el fin de mantener vigente los/as funcionarios/as que conducen los vehículos fiscales del Servicio.

RESUELVO:

1.- MODIFÍCASE, el Resuelvo N° 5 de la Resolución Exenta N° 183, de fecha 6 de septiembre de 2021, de esta secretaría de Estado, que agrega y elimina lo que indica a la Resolución Exenta N° 291, de fecha 30 de agosto 2019, de la Subsecretaría de Derechos Humanos, que autoriza a conducir vehículos fiscales a los/as funcionarios/as que indica, de la Subsecretaría de Derechos Humanos, en el sentido de eliminar de dicho listado a don David Antonio Quiroz Yévenes, funcionario de Gendarmería de Chile.

2.- REFÚNDASE, la Resolución Exenta N° 291, de fecha 30 de agosto 2019, de la Subsecretaría de Derechos Humanos, que autoriza a conducir vehículos fiscales a los/as funcionarios/as que indica, Resolución Exenta N° 183, de fecha 17 de junio de 2020, de la Subsecretaría de Derechos Humanos, que modifica lo que indica en Resolución Exenta N° 291, de fecha 30 de agosto de 2019, que autoriza a conducir vehículos fiscales a los/as funcionarios/as que indica, de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Resolución Exenta N° 183, de fecha 6 de septiembre de 2021, que agrega y elimina lo que indica a la Resolución Exenta N° 291, de fecha 30 de agosto 2019, de la Subsecretaría de Derechos Humanos, que autoriza a conducir vehículos fiscales a los/as funcionarios/as que indica, de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

3.- DETERMÍNASE, en conformidad al resuelvo anterior, los funcionarios y las funcionarias autorizados/as a conducir vehículos fiscales de la Subsecretaría de Derechos Humanos:

- a. **RAÚL ÁNGEL SAN MARTÍN GONZÁLEZ**, cédula nacional de identidad n° [REDACTED], funcionario de Gendarmería de Chile, Planta, Grado 18° de la E.U.S.
- b. **JORGE DANTE FLORES PÉREZ**, cédula nacional de identidad n° [REDACTED] funcionario de Gendarmería de Chile, Contrata, Grado 12° de la E.U.S.
- c. **ALDO ARIEL CASANOVA MONTI**, cédula nacional de identidad n° [REDACTED] funcionario de Gendarmería de Chile, Planta, Grado 16° de la E.U.S.

4.- En todo lo demás, el acto administrativo no sufre modificaciones.

5.- **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución Exenta en el Portal de Transparencia Activa de la Subsecretaría de Derechos Humanos, a efectos de su adecuada difusión y publicidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LORENA RECARBAREN SILVA
Subsecretaría de Derechos Humanos
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete de la Subsecretaría de Derechos Humanos
- Unidad de Fiscalía Administrativa
- División de Administración y Finanzas
- Unidad Programa de Derechos Humanos
- Sección Partes, Archivo y Transcripciones

Lo que transcribo para su conocimiento
Le saluda atentamente:


RODRIGO HERNÁNDEZ VÁSQUEZ
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

DOCUMENTO TRANSCRITO
CONFORME A SU ORIGINAL